



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00002

# 1. EXPEDIENTE2023 MC-00002

## 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00002

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA MC 00002 2023 DE COMUNICACION (REVISADO)

FECHA:: 11/01/2023 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

## 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
11/01/2023	solicitud	mgomez	Ejecutado
11/01/2023	01- MC_00002_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_COMUNICACION	gvillanova	Ejecutado
11/01/2023	02- MC_00002_2023_TRANSF_PROPOSTA_COMUNICACION	aperea	Ejecutado
11/01/2023	03-MC_00002_2023_F-0009- 2023_COMUNICACION	rbueno	Ejecutado
11/01/2023	04- MC_00002_2023_TRANSF_DECRETO_COMUNICACION 2023/00185	magomez	Ejecutado
18/01/2023	Operación 2023-22000444	mgomez	Ejecutado
18/01/2023	Operación 2023-22000445	mgomez	Ejecutado
18/01/2023	Operación 2023-22000446	gvillanova	Ejecutado



Miguel Gómez Martínez &lt;mgomez@alhaurindelatorre.es&gt;

## PARTIDA PRENSA-REVISTAS PARA COMUNICACIÓN

1 mensaje

Julian Sesmero Carrasco &lt;jsesmero@alhaurindelatorre.es&gt;

10 de enero de 2023, 10:40

Para: Miguel Gómez Martínez &lt;mgomez@alhaurindelatorre.es&gt;

Buenos días, Miguel.

Tal como te solicité el pasado 3 de enero (no me consta respuesta), te ruego que el Área de Intervención proceda a crear la partida de 'Prensa, Revistas, Libros y otras Publicaciones' y se dote con 140 euros desde nuestra partida 2023 30 491 22602 Publicidad y Propaganda para poder realizar una propuesta de gasto que permita dos suscripciones a Diario SUR +On para el año 2023, una para Alcaldía y otra para Prensa y Comunicación.

Puedes localizarme en el 670666449.

Muchas gracias.



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CVE: 07E7001B2BD600N6L6I4Z6V6H2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2023MC-00002</b> Fecha: 11/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 11/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/01/2023 13:09:32 Diligencia:	



CSV: 07E7001B2BD600N6L6I4Z6V6H2



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 4 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00002 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		140,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda		140,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>140,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>140,00 €</b>

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00002/2023**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 4 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		140,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda		140,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>140,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>140,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal-Delegado**

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00002
CVE: 07E7001B2BEA0001W5C0T2M0D6	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 13/01/2023	Fecha: 11/01/2023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 09:09:00	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001B2BEA0001W5C0T2M0D6





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-0009/2023**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00002 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		140,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda		140,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>140,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>140,00 €</b>

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

**CONCLUSIONES**

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).



CVE: 07E7001B2BEB00X7V2Z1T8R5T1  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/01/2023 13:36:43

EXPEDIENTE:: 2023MC-00002  
Fecha: 11/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



2. *El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).*
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 4 del del Capítulo II financiado con Recursos Propios**.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2022 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*  
  
Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del

CSV: 07E7001B2BEB00X7V2Z1T8R5T1



<p>CVE: 07E7001B2BEB00X7V2Z1T8R5T1          URL Comprobación:  <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/01/2023          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/01/2023 13:36:43</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00002          Fecha: 11/01/2023          Hora: 00:00          Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00002 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001B2BEB00X7V2Z1T8R5T1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00002
CVE: 07E7001B2BEB00X7V2Z1T8R5T1	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/01/2023	Fecha: 11/01/2023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/01/2023 13:36:43	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2023 00185  
17/01/2023 13:33

## DECRETO

### ASUNTO: Expediente nº 0002 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 4 de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0009/2023**.

### RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0002 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		140,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y propaganda		140,00 €
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>					<b>140,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>					<b>140,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría

CVE: 07E7001B3D8A00Q1Y4Q1J6B9B5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE:: 2023MC-00002
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/01/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2023 13:33:42		Fecha: 11/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**RC**

Clave Operación .....: 101.Positivo

Fecha Operación .....: 18/01/2023

<b>Contabilidad</b>	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2023 22000444
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....:
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2023 MC-00002
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....30 COMUNICACIÓN		
<b>Cl. Programa</b>	: .....491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
<b>Cl. Económica</b>	: .....22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		
<b>Aplicación</b>	: .....PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SOCIEDAD DE LA	140,00	627
<b>IMPORTE (en letra):</b> CIENTO CUARENTA EUROS			<b>140,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

MC 00002 2023 DE COMUNICACION

**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 18/01/2023

Resolución 00185 de DECRETO DE ALCALDÍA

Fecha: 17/01/2023

**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E7001B448400B3J5J4T3U2J4

CVE: 07E7001B448400B3J5J4T3U2J4

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 14:04:46

EXPEDIENTE:: 2023MC-00002

Fecha: 11/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC/**

Clave Operación .....: 041.Negativo

Fecha Operación .....: 18/01/2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2023 22000445
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Op. Anterior ....</b>	2023 22000444
		<b>Nº Expediente .....</b>	2023 MC-00002
		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	1
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2023
		<b>Rec. Financ. ....</b>	0

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....30 COMUNICACIÓN	
<b>CL.PROGRAMA</b> : .....491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	
<b>APLICACIÓN</b> : .....PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	140,00
<b>IMPORTE (en letra):</b> CIENTO CUARENTA EUROS	140,00

**CÓDIGO DE PROYECTO:**

**TEXTO LIBRE**

MC 0002 2023 DE COMUNICACION

**Nº de Operación: 2023 22000445**

**Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 17/01/2023**

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.**

**FECHA: 18/01/2023**

**La Intervención**

**El Alcalde**

CSV: 07E7001B448500T1R0I9J8J7H3

CVE: 07E7001B448500T1R0I9J8J7H3

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/01/2023  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2023 20:23:50

EXPEDIENTE:: 2023MC-00002

Fecha: 11/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 040.Positivo

Fecha Operación .....: 18/01/2023

<b>Contabilidad</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS</b>	Nº Operación .....: 2023 22000446
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2023 22000445
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2023 MC-00002
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....30 COMUNICACIÓN		
<b>Cl. Programa</b>	: .....491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
<b>Cl. Económica</b>	: .....22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS		
<b>Aplicación</b>	: .....PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	140,00	629
<b>IMPORTE (en letra):</b> CIENTO CUARENTA EUROS			<b>140,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00002 2023 DE COMUNICACION

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 18/01/2023Resolución 00185 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 17/01/2023**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CSV: 07E7001B44860005Q2E3UBP7L6

CVE: 07E7001B44860005Q2E3UBP7L6

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 25/01/2023  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2023 15:57:00

EXPEDIENTE:: 2023MC-00002

Fecha: 11/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

